EXTRACTO de la Orden de 11 de abril de 2025 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid

Ámbito de aplicación

Madrid, Comunidad de

Objeto

Convocar para el año 2025 **subvenciones para la realización del programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional**.

Este programa tiene como finalidad la **mejora de la ocupabilidad y la cualificación profesional de los participantes en una ocupación** a través de la realización de un período de aprendizaje con la entidad beneficiaria de la subvención, **en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio en alternancia con la formación profesional para el empleo de certificado de profesionalidad** y, en su caso, de la formación complementaria necesaria para alcanzar el porcentaje mínimo del tiempo formativo de la jornada de trabajo según la normativa laboral en vigor. Durante su participación en el programa se promoverá la inserción del participante en el mercado de trabajo, por medio de la orientación para la

búsqueda activa de empleo, la prospección de ofertas de trabajo y, en su caso, para el desarrollo de una iniciativa emprendedora

Importe

Ver el Artículo 8 de la ORDEN de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas de este programa las entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquéllas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **15 días hábiles, iniciándose el plazo el día 5 de mayo de 2025.**

Las solicitudes y la documentación que proceda deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid

Documentos adicionales

EXTRACTO, de 11 de abril de 2025_Convocatoria